



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado 0500131100142020-294-01

Se corrige el encabezado y se deja sin valor el numeral Tercero del Auto proferido el 16 del presente mes, ya que en el encabezado se dijo que se procedía al archivo de las diligencias y en el numeral tercero de dicho auto, se ordenó dicho archivo, cuando dentro de la providencia se dispuso que el archivo de las diligencias solo procederá si la autoridad administrativa no cumpliera con la orden allí impartida en el término para ello otorgado.

Notifíquese este Auto a la Comisaría de Familia de la Comuna Cuatro de Medellín, notifíquese también a las partes vía telefónica y mediante la dirección electrónica si la llegaran a suministrar en el contacto telefónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**2b8e042addf64a831a183e625339edbe5b080442dcf1165fe7983d41247
1e61b**

Documento generado en 19/10/2020 02:22:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>